



DECRETO ALCALDICIO N° 649
 REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 11 de Septiembre del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 11/09/2019, que designa Alcaldesa(S) de la Comuna de Cabo de Hornos a doña; Johanna Cardenas Vargas;
- Memorándum de Jefe(S) Dpto. de Desarrollo Comunitario N°487 de fecha 12/09/2019 a Sr. Alcalde informando el beneficio;
- Acta de entrega, Formulario de requerimiento N° 396, Registro Social de Hogar y cotización.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social, a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	María	Ruiz Mercegue		Canasta de viveres	\$86.510

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDESA (S)

JCV//GGM//SSC//FOG//LSP//ggm
 Distribución:
 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
 2.- Alcaldía
 3.- DDC Social
 4.- Control
 5.- Oficina de Partes

Puerto Williams, 12 de Septiembre 2019

MEMORANDUM N° 487

**A: ALCALDESA (S) COMUNA DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**DE: JEFE(S) DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON GIAN FRANCO GADALETA MURAT**

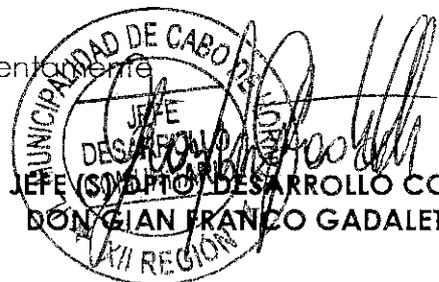
Junto con saludar, por medio del presente, se remite información respecto a ayuda social dirigida a la Señora MARTA RUIZ MERCEGUE, RUT: ...

Esta ayuda, se focaliza en "Canasta de víveres" que contiene 28 productos alimenticios, que permitirán contribuir a la alimentación del grupo familiar conformado por cuatro personas.

La persona antes mencionada, se encuentra con Registro Social de Hogares, en el tramo correspondiente a 0 a 40% de menores ingresos y vulneración socioeconómica.

Por lo anterior, la solicitud permitirá que la Sra.: Marta Ruiz Mercegue y su grupo familiar, que consta de cuatro (4) hijos y conyugue, obtengan la alimentación necesaria, a objeto de poder cumplir con sus necesidades nutricionales mínimas. (Se adjunta cotización de canasta de víveres).

Sin otro particular, se despide atentamente


Jefe (S) DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON GIAN FRANCO GADALETA MURAT

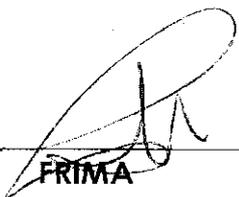
GGM/ggm
Distribución:
1. Alcaldía
2. DDC
3. DDC Social

Fecha: Septiembre 2019

ACTA DE RECEPCIÓN

Don/ña MARTA RUIZ MERCEGUE, RUT: . Dirección: MURRAY S/N
Declara que recibió conforme, por parte de la Municipalidad de Cabo de Hornos, lo que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DETALLE
1	Ayuda social: Canasta de víveres


FRIMA


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
JEFE(S) DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON GIANFRANCO GADALETA MURAT
XII REGION